Callao, 08 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 030-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 08 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº002-2016-CAEE/FCS, mediante el cual la **Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, Coordinadora Administrativa remite el **Presupuesto del Semestre Académico 2016-A** de la Complementación Académica para Enfermeros (as) Egresadas (os) de las Ex Escuelas de Enfermeras.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 13º Inciso 13.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: “Extender sus actividades académicas hacia nuestro pueblo, que no tiene acceso a la educación superior, utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de educación a distancia”;

Que, el Proyecto de Complementación Académica para Enfermeras (os) Egresadas (os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº149-2006-CU, en su numeral 5.4 Costos y financiamiento, detalla los costos y pagos que se realizan por el desarrollo de la complementación.

Estando a lo propuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 08 de Enero del 2016, y en uso de las atribuciones que confiere el Art. 180 inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Aprobar el **Presupuesto** **del Semestre Académico 2016-A** de la Complementación Académica para Enfermeros (as) Egresados (as) de las Ex Escuelas de Enfermeras, que asciende a la suma de S/. 24,640.00 (Veinticuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 nuevos soles) de ingresos, S/. 23,460.00 (Veintitrés mil cuatrocientos sesenta con 00/100 nuevos soles) de egresos, y S/. 1,180.00 (Mil Ciento Ochenta y 00/100 nuevos soles) de superavit.

2º Transcribir la presente resolución a la CAEE/FCS y a las unidades académicas de la Facultad e interesada, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***